



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Oficio: **350**

Señores
FIDUAGRARIA S.A.
Ciudad

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Radicado: 05001-31-05-022-**2019-00194-00**
Demandante: Luís Aníbal Vélez C.C. **3'512.590**
Demandado: Colpensiones
Asunto: Prueba parte demandante

Con todo respeto me permito comunicarle que mediante auto del diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020) se dispuso oficiarle como administradora del **FONDO DE SOLIDARIADAD PENSIONAL** para que certifique vinculación del actor **LUÍS ANÍBAL VÉLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **3'512.590**, al sistema de subsidios a los aportes pensionales con las respectivas fechas, subsidios efectivamente realizados, desvinculaciones o no pagos de subsidios y causas para ello. Y para que envíe expediente administrativo del actor conformado por su vinculación al sistema de subsidios a los aportes pensionales.

Se le hace la advertencia que el incumplimiento a lo antes solicitado dentro del término otorgado le acarrearán las sanciones establecidas de acuerdo a la normatividad sancionatoria dispuesta.

Sírvase proceder de conformidad y enviar la respuesta al correo electrónico del juzgado: j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
Secretario